



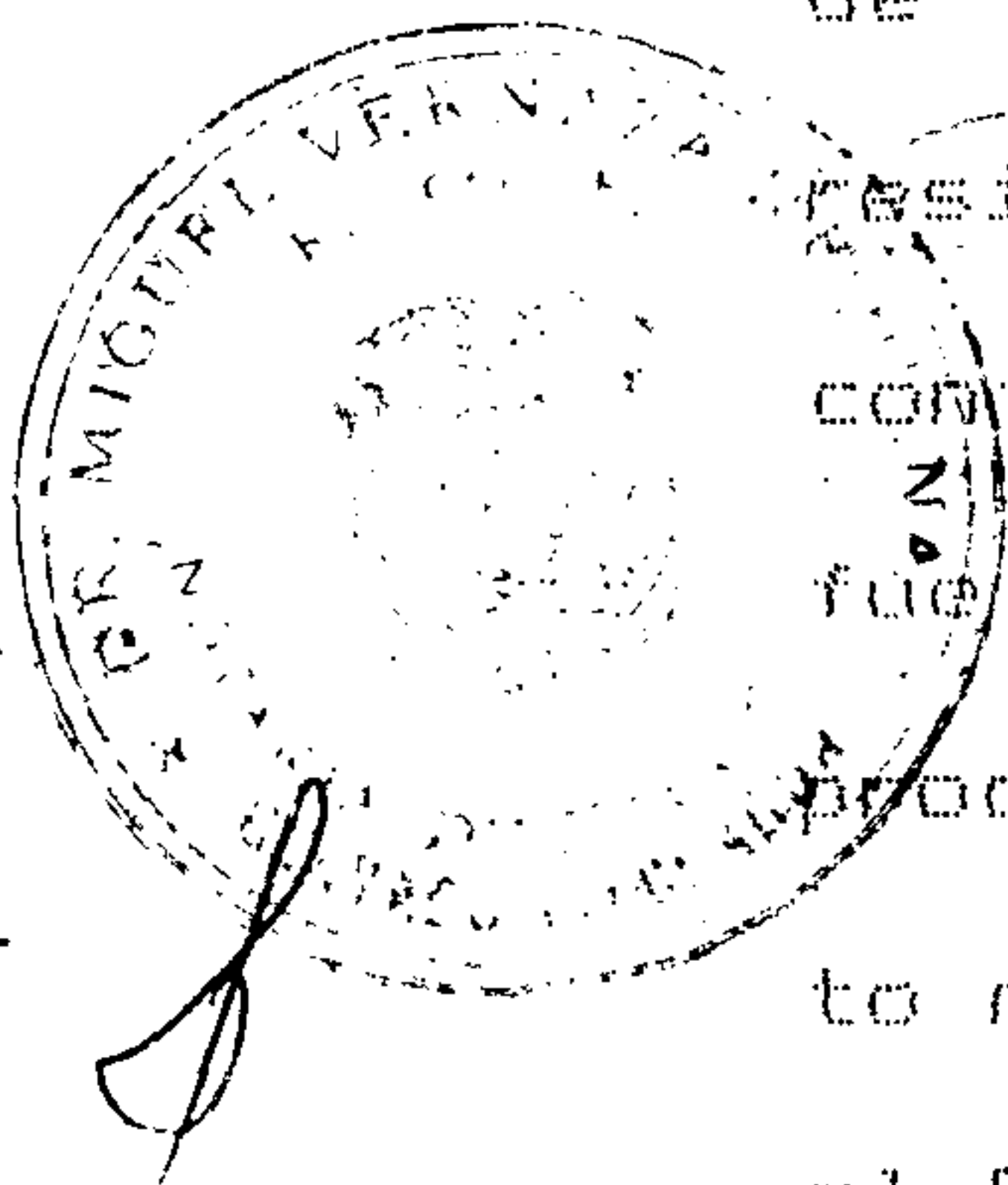
Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
Notario Décimo Quinto
Guayaquil



000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
PANIA INMOBILIARIA TERREBAL
S.A.-----
CUANTIA: S/. 3'000.000,00---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A., representada por su Gerente General; Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A. que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura, el Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, Ecuatoriano, de estado civil casado, Ejecutivo, quien comparece a nombre y en representación



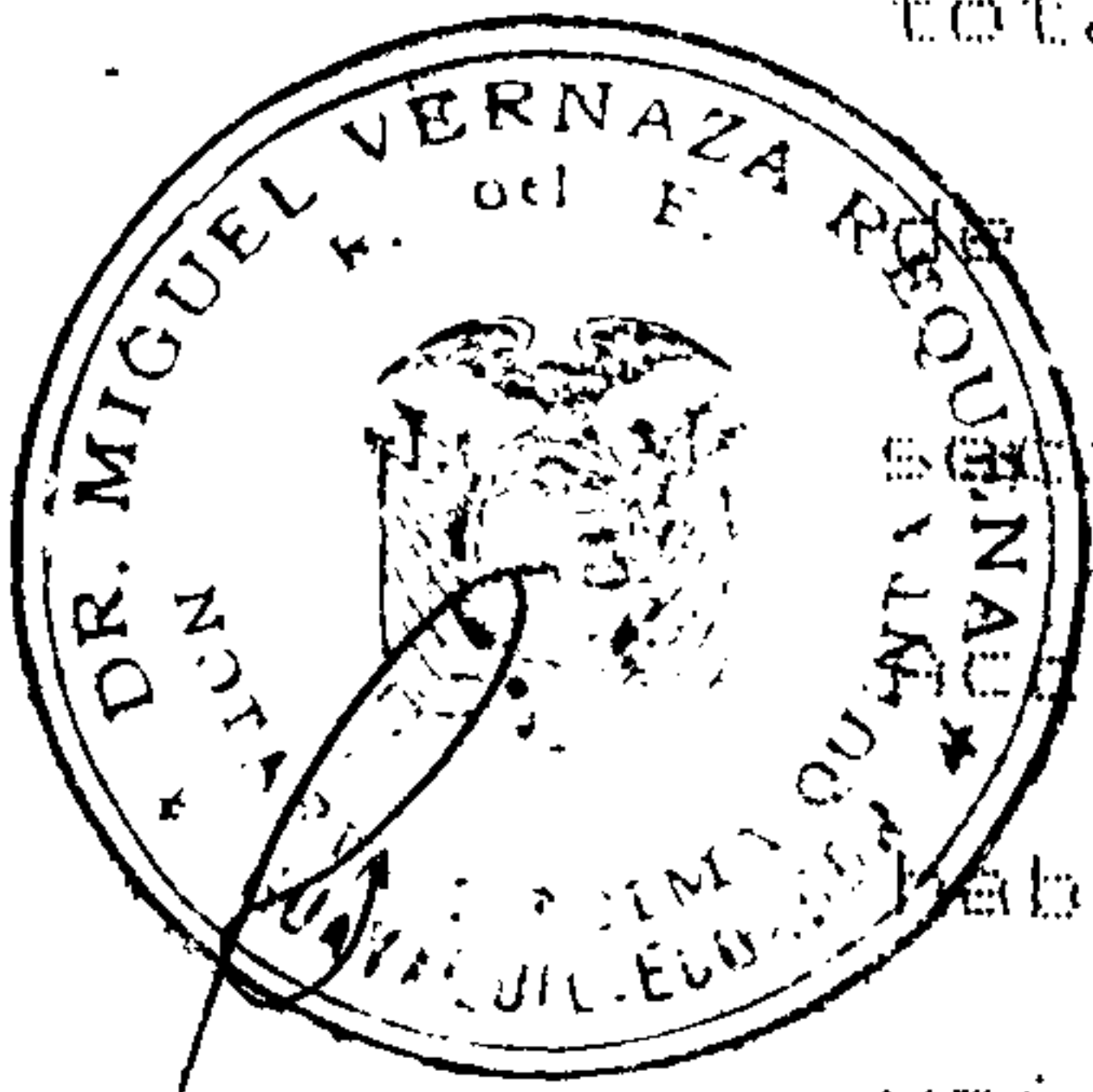
de la Compañía de nacionalidad Ecuatoriana INMOBILIARIA TERREBAL S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta de la nota de su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, y del Acta de Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A., que se insertan a continuación para que formen parte integrante de esta Escritura.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A., con un capital de dos millones de sucres; Dos.- La Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad elevar en tres millones de sucres, el capital social de esta Compañía, es decir de dos millones de sucres que es en la actualidad a cinco millones de sucres, aumento que estará dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de mil sucres cada una, numeradas del dos mil uno al cinco mil. Acordó además, como consecuencia de lo anterior, reformar el ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía Inmobiliaria TERREBAL S.A..



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

TERCERA: DECLARACIONES.- El Señor Manuel Olmedo Álvarez Serrano, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A., en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de los Socios de esta Compañía, celebrada el día nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, declara: a) Aumentado el capital social de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A. a cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de mil sucres cada una; b) Que los socios, Señores María Álvarez Ampuero de Midttun, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti, Fanny Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero y Economista Francisco Alvarez Ampuero han renunciado expresamente a su derecho de preferencia en el aumento del capital social, conforme consta en el Acta de Junta General; c) Que ha suscrito la totalidad de las tres mil nuevas acciones por la cantidad de mil sucres cada una, para el aumento del capital social de la Compañía Inmobiliaria Terrebal S.A., el Accionista de esta Compañía, Olmedo Alvarez Serrano, habiendo pagado en numerario el equivalente al veinticinco por ciento del valor que representan todas y cada una de dichas tres mil acciones, en forma inmediata y, el saldo, o sea el valor que representan el setenta y cinco por ciento de todas y cada una de las tres mil nuevas acciones en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de un año



contado desde la fecha de inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil; d) Que se ha reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía Inmobiliaria Terrebal S.A. en la forma establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, esto es, que una vez que la presente Escritura sea aprobada por el Señor Intendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, dicho Artículo dirá: ARTICULO CUARTO: El Capital Social con que girará la Compañía será de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General; e) Finalmente declara el Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, que luego que se opere legalmente el Aumento del Capital Social de esta Compañía, procederá a canjear los títulos de acciones que existen en la actualidad por otros nuevos certificados que contengan la totalidad del Capital Social de esta Compañía. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Debido a que la Compañía Inmobiliaria Terrebal S.A. está sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, bajo juramento, el Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, declara que el valor

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TERREBAL S.A.

000004

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las quince horas, se reúnen los Socios de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A., señores: OLMEDO ALVAREZ SERRANO, poseedor de 1.950 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, que representan S/.1'950.000; MARIA ALVAREZ AMPUERO DE MIDTTUN, poseedora de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, que representan S/.10.000; LOURDES ALVAREZ AMPUERO DE FAIDUTTI, poseedora de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, que representan S/.10.000; FANNY ALVAREZ AMPUERO, poseedora de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, que representan S/.10.000; Ec. FRANCISCO ALVAREZ AMPUERO, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una que representan S/.10.000; y, OLMEDO ALVAREZ AMPUERO, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000, cada una, que representan S/.10.000 y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor Olmedo Alvarez Ampuero y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General de la Sociedad, señor Olmedo Alvarez Serrano. A continuación, el señor Presidente dispone que el señor Secretario proceda a elaborar una lista de los Socios presentes, hecho lo cual se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.- En este estado, el señor Director de la Junta manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia, pone en consideración el constituirse en Junta General Extraordinaria para proceder a conocer como los siguientes puntos del orden del día: 1º.- Aumento del capital social de la Compañía; y, 2º.- Reforma de los Estatutos Sociales.- Los señores Accionistas presentes, por unanimidad acuerdan el constituirse en Junta General Extraordinaria con la finalidad de conocer y resolver sobre los antes indicados puntos del orden del día, razón por la que el señor Presidente dispone que se entre a tratar sobre el Primer Punto del Orden del día, esto es, sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía.- En este estado, solicita el uso de la palabra la Socia, señora Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti y expresa que mociona se aumente en S/.3'000.000 el capital social de la Compañía, el mismo que estará dividido en 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.1.000, cada una, es decir, que de S/.2'000.000 que es en la actualidad, a S/.5'000.000. La moción presentada por la señora Lourdes Alvarez de Faidutti es apoyada por el socio señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero, motivo por el cual el señor Presidente la pone en consideración de los Socios asistentes y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviendose por tanto, aumentar en S/.3'000.000 el capital social de la Compañía, dividido en 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.1.000, cada una,

numeradas del 2.001 al 5.000, es decir, que el capital actual de S/2'000.000 quedará en S/5'000.000. En este estado, los señores Ec. Francisco Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti, María Alvarez Ampuero de Midttun y Fanny Alvarez Ampuero, expresan que no es su deseo el suscribir nuevas acciones en el aumento del capital social de esta Compañía y que renuncian expresamente al derecho de preferencia que la Ley les otorga para la suscripción de nuevas acciones en el aumento del capital social de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A. A continuación, el señor Olmedo Alvarez Serrano solicita el uso de la palabra y concedida que le fue, dijo: Que es su deseo el suscribir la totalidad de las 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas por S/1.000, cada una, para el aumento del capital social de esta Compañía, ofreciendo pagar el valor que representan dichas 3.000 nuevas acciones, o sea, la cantidad de S/3'000.000, de la siguiente manera: EN NUMERARIO, el veinticinco por ciento del valor que representan todas y cada una de dichas 3.000 acciones, en forma inmediata y, el saldo, o sea, el valor que representa el 75% de todas y cada una de las 3.000 nuevas acciones, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la escritura que se otorgará para legalizar este aumento de capital. En este estado, los Socios, señores Ec. Francisco Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti, María Alvarez Ampuero de Midttun y Fanny Alvarez Ampuero, manifiestan que aceptan que el señor Olmedo Alvarez Serrano suscriba la totalidad de las 3.000 acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/1.000, cada una, en el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A. y que igualmente aceptan que el valor que representan dichas acciones sea pagado en la forma ofrecida, o sea, en numerario, el valor equivalente al 25% del valor que representan todas y cada una de dichas 3.000 acciones, en forma inmediata y, el saldo, o sea, el valor que representa el 75% por ciento de todas y cada una de las 3.000 nuevas acciones, en cualquiera de las formas establecidas en la ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la escritura que se otorgará para legalizar este aumento de capital.- En este estado, el señor Presidente dispone que se entre a tratar el Segundo Punto del Orden del día, esto es, sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Solicita nuevamente la palabra el señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero y una vez que le fue concedida, expresa: Que ya que se ha acordado aumentar el capital social de la Compañía, es necesario reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A. que hace referencia al capital social de la Compañía, esto es, que hay que hacer constar sobre el aumento que se ha acordado en este acto. La moción presentada por el señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero es apoyada por la señora Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti y, puesta que fue en consideración de los asistentes por el señor Presidente, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad,

resolviéndose por tanto, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A. de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO.- El capital social con que girará la Compañía será de S/.5'000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000, cada una, numeradas del 0001 al 5.000, inclusive. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General.- No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y, leído que les fue integralmente su texto a los asistentes, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y suscrito Secretario de la Junta.-f) Olmedo Alvarez Serrano; f) Lourdes Alvarez de Faidutti; f) María Alvarez de Midttun; f) Fanny Alvarez Ampuero; f) Olmedo Alvarez Ampuero; f) Ec. Francisco Alvarez Ampuero.-

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A., celebrada el día 9 de Febrero de 1995, la misma que consta en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Febrero 9 de 1995

[Firma]
Olmedo Alvarez Serrano,
Gerente General-SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 31 de Enero de 1995

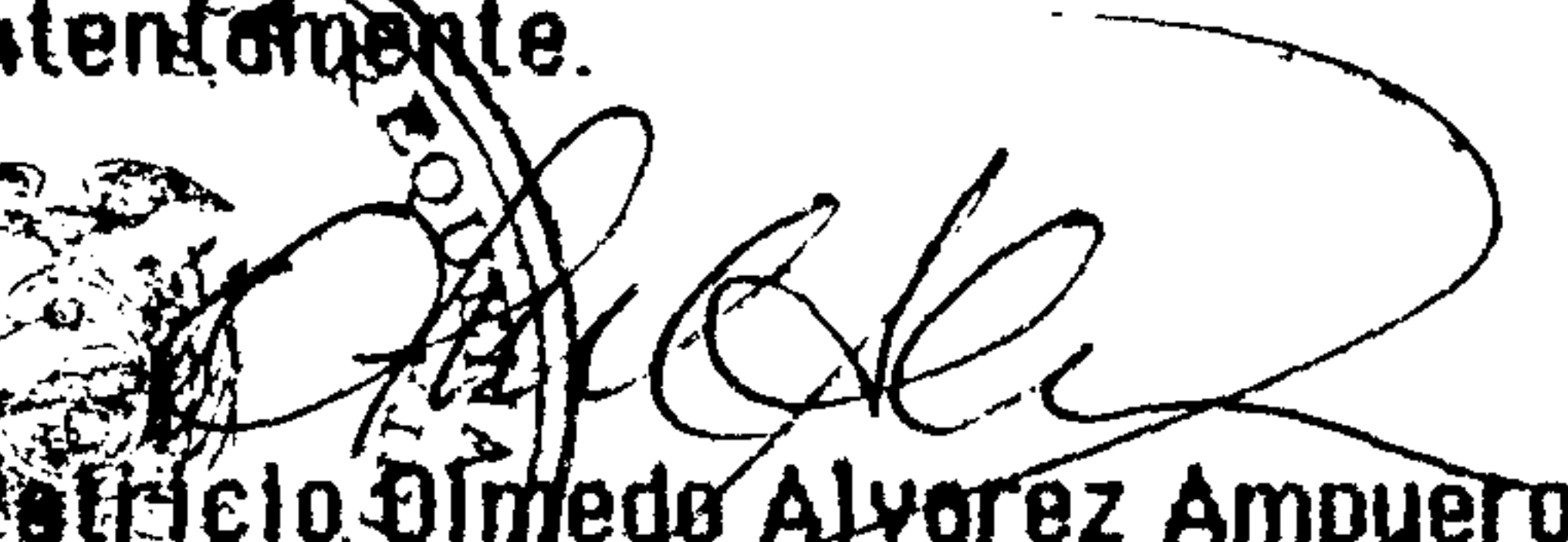
000006

Señor
MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO
Ciudad.

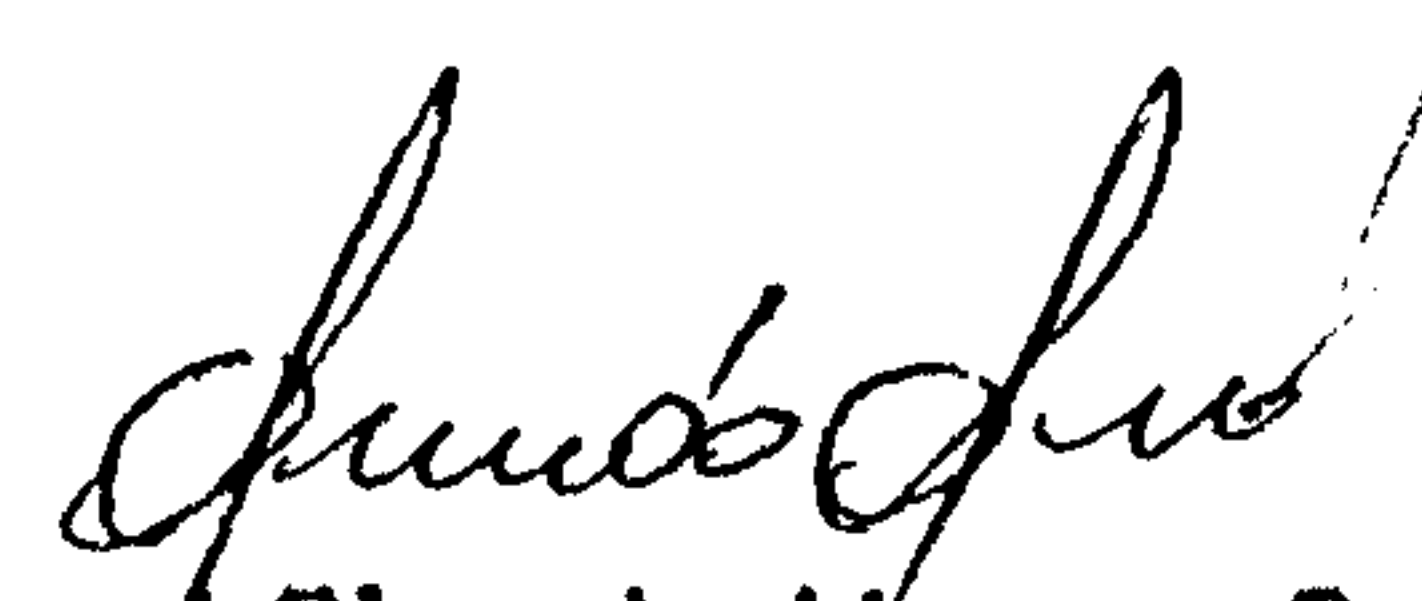
De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, GERENTE GENERAL de esta Sociedad, por el lapso de cinco años, con las facultades establecidas en los Estatutos Sociales que constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 27 de Septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Junio de 1987, de fojas. No. 22.679 a 22.714, Nº. 5.099 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 7.839 del Repertorio.

Le recuerdo que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A. la ejercerá usted en su calidad de Gerente General..

Atentamente.

Patricio Olmedo Alvarez Ampuero,
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la reelección a que se refiere el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, Enero 31 de 1995

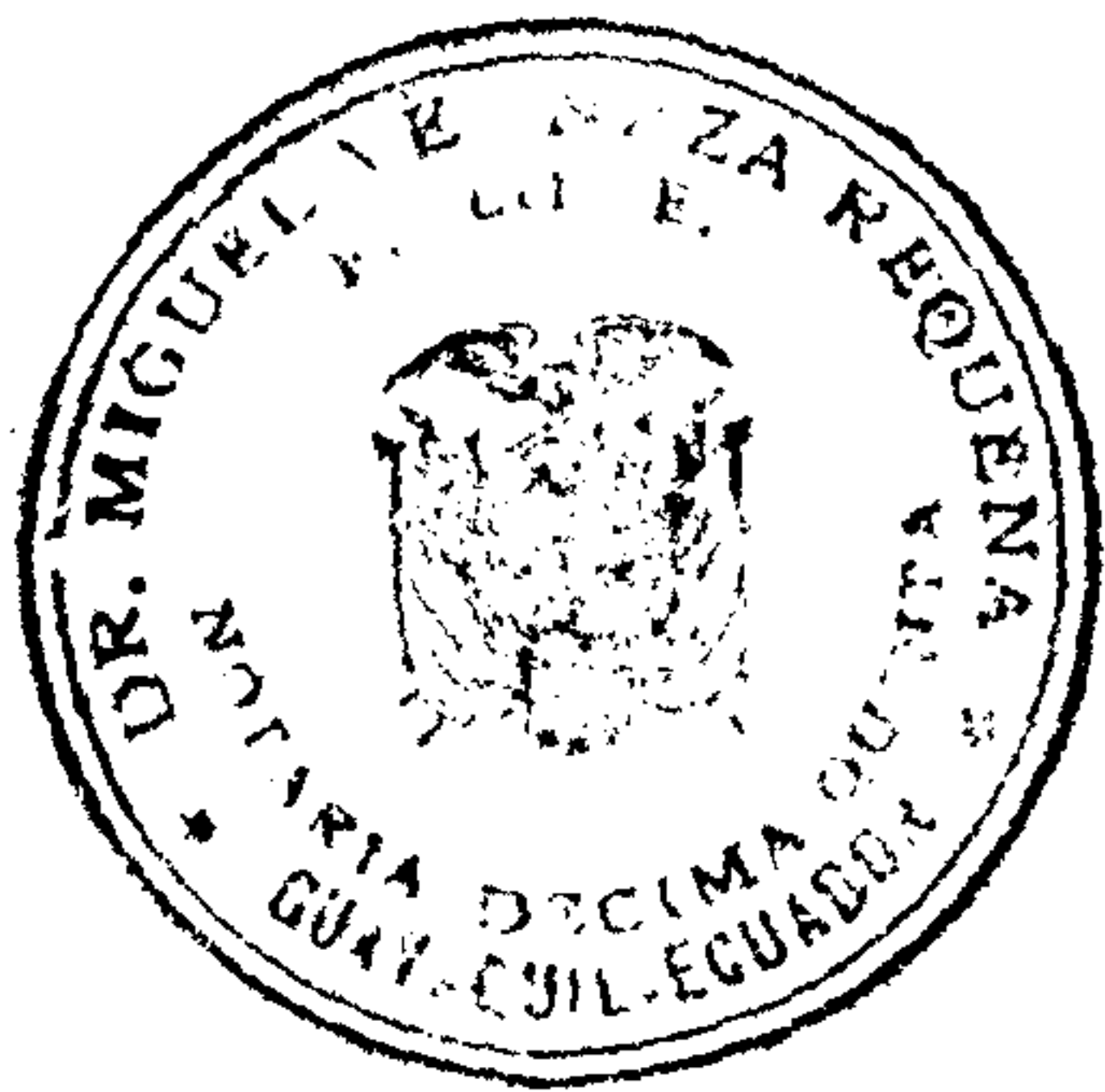

Manuel Olmedo Alvarez Serrano

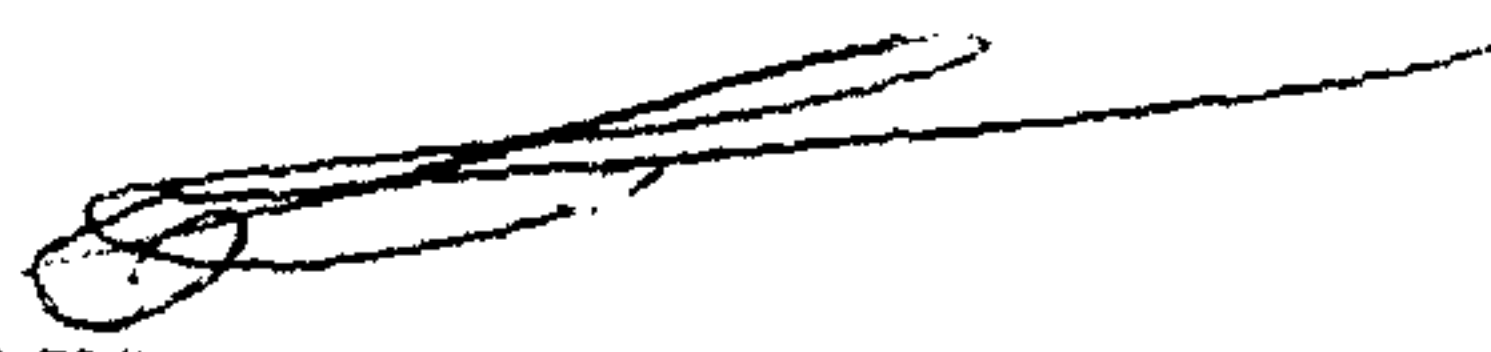
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 8251 Registro Mercantil No.
2302 Repertorio No. 5353
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos -
Guayaquil, 8 DE FEBRERO DE 1995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 16 FEB 1995




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



000007

Dr. MIGUEL VERNAZA R.**Notario Décimo Quinto** de representa el veinticinco por ciento de todas y cada
Guayaquil

una de las nuevas acciones para el Aumento de Capital de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A., ha sido pagado en numerario. Sirvase Usted Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. Firma Legible) Abogado FRANCISCO MORALES GARCES.- Registro número dos mil seiscientos cincuenta y uno. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.



COMPANIA INMOBILIARIA TERREBAL S.A.

MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO

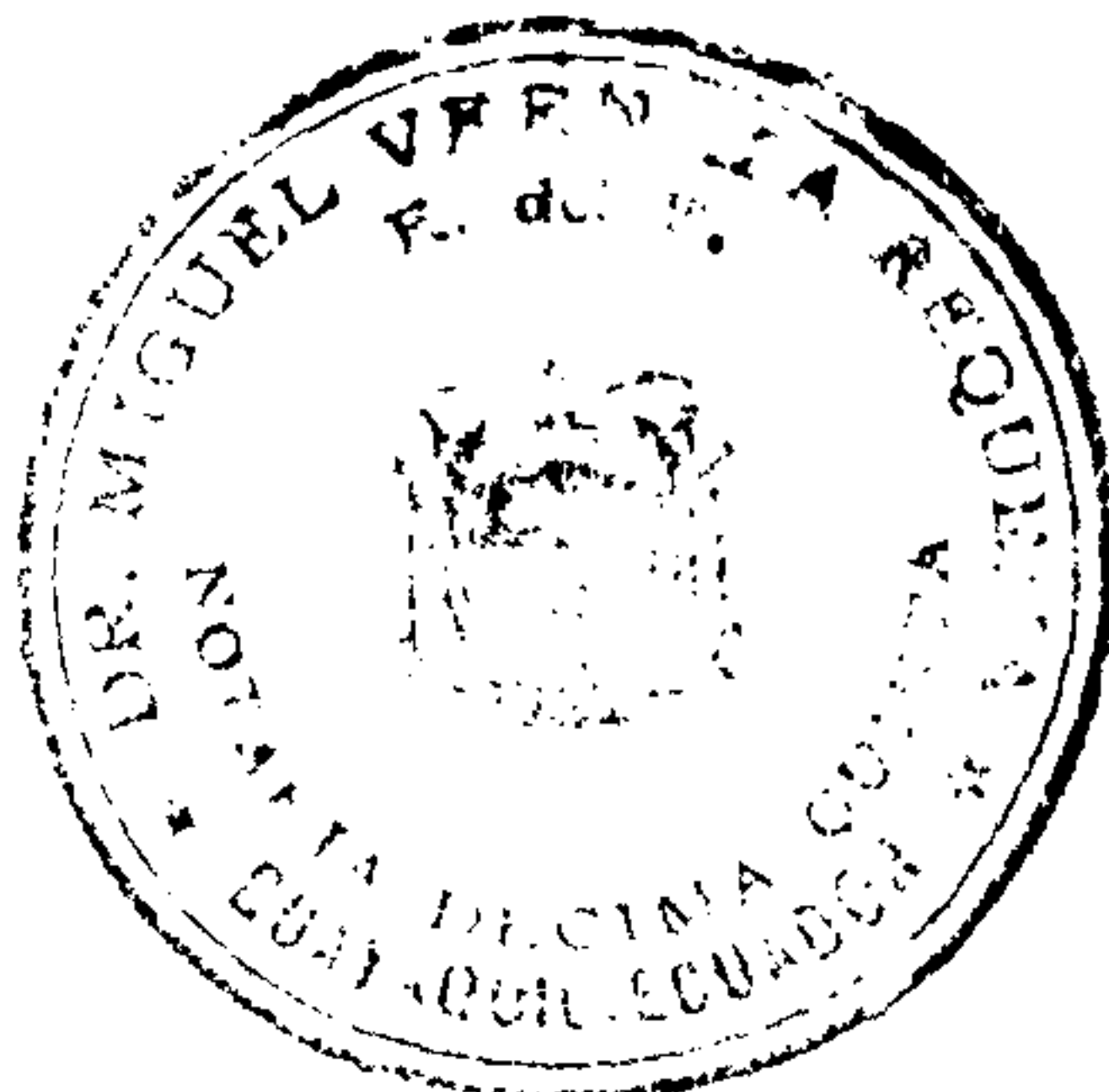
C.C. # 0900082275

C. VOTACION. # Exento

R.U.C. # 0990861838001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

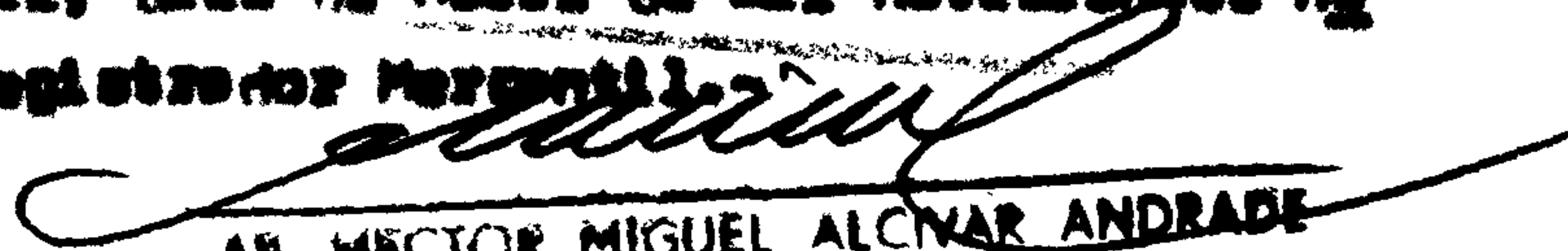
I

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.95-2-1-1-002466, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil el treinta y uno de marzo del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha escritura.-Guayaquil, abril seis de mil novecientos noventa y cinco.




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-002466, dictada el 31 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrito esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA TERREBAL S. A.**, de folios 22.329 a 22.339, número 6.637 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.284 del Repertorio.-Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR**

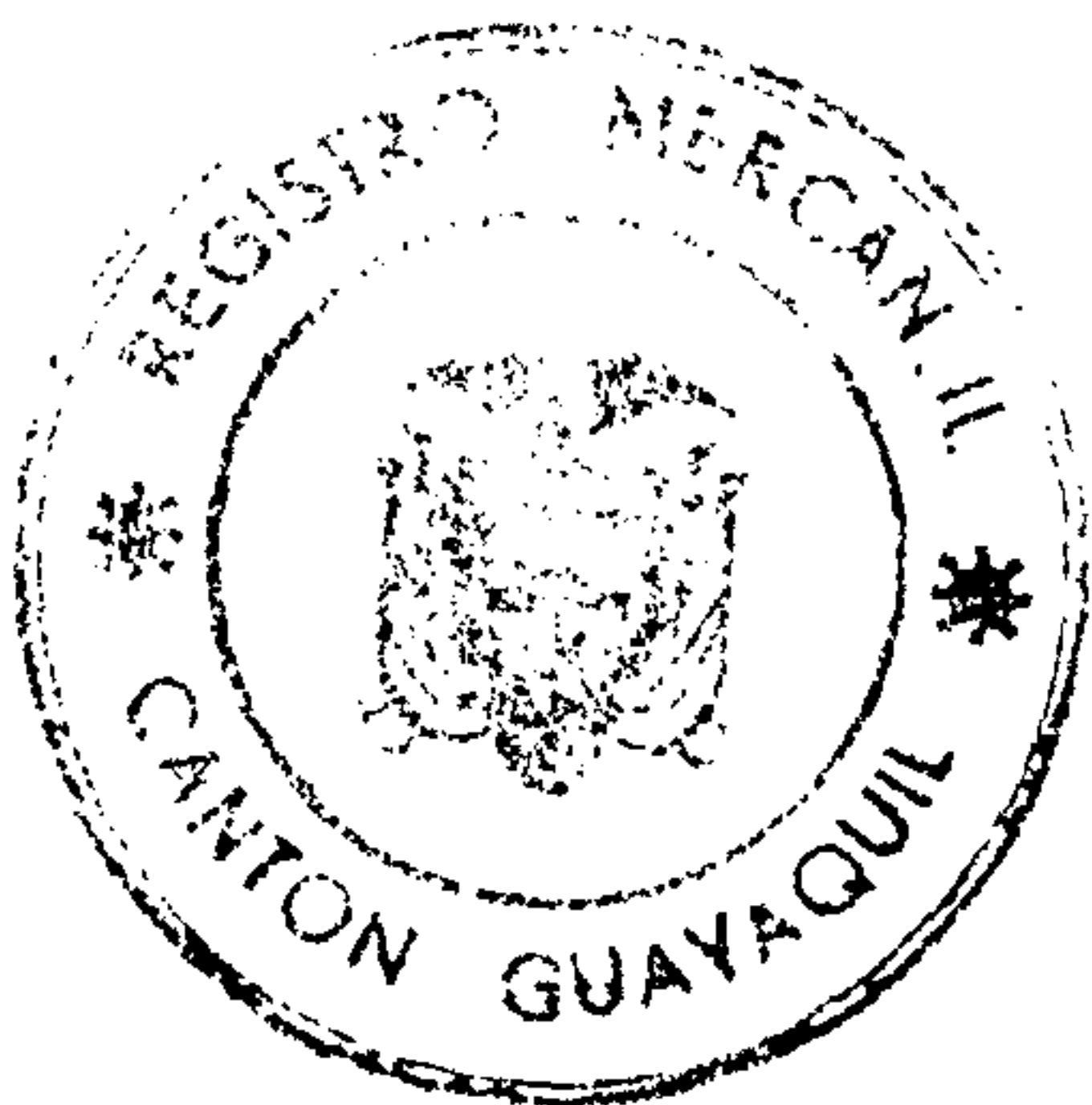
0000008

MA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA TERREBAL S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 22.679 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA TERREBAL S.A., otorgada ante mí el 27 de septiembre de 1986, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede.- Guayaquil, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa i cinco.-

